

Bélgica, Cabo Verde, Canadá, Luxemburgo,
Países Bajos, Reino Unido y Suiza

Certificado de vida para pensionistas residentes en el extranjero



SEGURANÇA SOCIAL
DIRETA

www.seg-social.pt

¿Qué es?

La prueba de vida tiene por objeto acreditar que los pensionistas de vejez, invalidez y supervivencia del Régimen General de la Seguridad Social, residentes en el extranjero, conservan el derecho a la pensión.

A quién va dirigido

En 2026, a todos los pensionistas con domicilio registrado en Bélgica, Cabo Verde, Canadá, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido y Suiza, con una edad igual o superior a 66 años y 9 meses.

El incumplimiento de la Prueba de Vida conlleva la suspensión del pago de la pensión a partir de noviembre de 2026, hasta que se realice dicha prueba.

A partir de 2027, todos los pensionistas residentes en el extranjero deberán realizar la prueba de vida anualmente.

Cómo realizarla

La prueba de vida puede realizarse de tres formas:

Digital: el proceso se lleva a cabo mediante una verificación biométrica que compara la fotografía del documento de identificación con su imagen facial, capturada en tiempo real, en el Portal o en la aplicación de la Seguridad Social. En caso de no disponer de datos de autenticación (usuario de la Seguridad Social y contraseña), puede acceder a la Prueba de Vida sin autenticación.

Presencial: el proceso lo realiza el propio interesado en los siguientes servicios:

- Embajadas y servicios consulares
- Agregados de la Seguridad Social (el responsable de asuntos relacionados con la Seguridad Social en el extranjero)
- Servicios de atención al público en territorio nacional

Documental: el proceso se lleva a cabo mediante la entrega del Certificado de Prueba de Vida, cumplimentado y firmado por una de las entidades habilitadas a tal efecto, y la entrega puede realizarse:

- en el Portal de la Seguridad Social, en **Vou reformar-me ou sou reformado** (Me voy a jubilar o estoy jubilado) > **Prova de Vida** (Prueba de vida) > **Consultar e registar prova de vida** (Consultar y registrar prueba de vida)
- en una oficina consular o en la embajada del país en el que reside
- ante el Agregado de la Seguridad Social, si está disponible en su país

La Prueba de Vida Digital debe ser el medio preferido, por lo que la Seguridad Social seguirá prestando todo el apoyo necesario para que cada pensionista pueda cumplir con su Prueba de Vida con mayor comodidad y rapidez en el proceso, sin tener que desplazarse ni enviar documentación física.

Para más información, llame al:

+351 210 545 400

+351 300 502 502

Días laborables, de 9:00 a 18:00

Precio de la llamada a la red fija según su plan de tarifas

seg-social.pt

